



Departamento Jurídico

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DJ/AC-681/DV/2017

San Salvador, 2 de junio de 2017.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Asunto: Se autoriza implementar modificación de horarios de labores para el sector público.

Señores
Sección Acuerdos
Presente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No.681.- MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO JURÍDICO. San Salvador, a las diez horas del día dos de junio del año dos mil diecisiete.

Y CONSIDERANDO:

I- Que de conformidad al artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, compete al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, cuando las circunstancias lo requieren, modificar el horario de trabajo de todas las oficinas públicas, dentro del marco legal correspondiente.

II- Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No.630 de fecha 27 de julio de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 141 Tomo 368 del día 28 de ese mismo mes y año, se modificó el horario de despacho de las oficinas públicas, de lunes a viernes en una sola jornada de 7 horas y 30 minutos a las 15 horas 30 minutos, a partir del día 7 de agosto de 2005, hasta el día 10 de octubre de ese año, el cual se ha mantenido vigente en atención a las correspondientes prórrogas emitidas en su oportunidad.

III- Que por medio de Acuerdo Ejecutivo número 1966 de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial número 240 Tomo 413 de fecha 23 del mismo mes y año, se prorrogó hasta el día 31 de diciembre de 2017, la modificación del horario de trabajo en referencia.

1/2



Edificio Las Tres Torres, Avenida Alvarado y Diagonal Centroamérica Torre 2 4° nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084 Fax: 2244-6406

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





Departamento Jurídico

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

2/AC-681/DV/2017

Se autoriza implementar cambio de horarios de trabajo en el sector público

2/6/2017

IV- Que a petición del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de implementar horarios escalonados para el sector público, y además, sugiere modificar el horario de entrada y salida de los estudiantes, y del comercio e industria, con el objeto de mejorar o agilizar el tráfico vehicular en el área metropolitana de San Salvador (AMSS) y en diferentes Municipios del país.

POR TANTO:

En atención a las consideraciones que anteceden y fundamentado en lo que al efecto estatuye el artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

ACUERDA:

- A) **MODIFICAR** el Acuerdo Ejecutivo número 1966 de fecha 21 de diciembre de 2016, ya relacionado, en el sentido de CAMBIAR EL HORARIO DE DESPACHO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS DE LUNES A VIERNES EN UNA SOLA JORNADA DE LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS A LAS DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS; CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LOS NIVELES DE FLUIDEZ DEL SERVICIO DE TRÁFICO VEHICULAR, LOS TIEMPOS DE ESPERA Y MEJORAR LOS RECORRIDOS ORIGEN-DESTINO.
- B) **CONFIRMASE** el horario para toma de alimentos, de las doce horas, a las doce horas cuarenta minutos.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia el día diecisiete de julio de 2017, y sus efectos caducarán el día 31 de diciembre de este mismo año. (f) CECACERES. Ministro de Hacienda.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carlos Enrique Cáceres Chávez
MINISTRO DE HACIENDA



Edificio Las Tres Torres, Avenida Alvarado y Diagonal Centroamérica Torre 2 4° nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3029 y 2244- 3084 Fax: 2244-6406

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

